SESIÓN EXTRAORDINARIA
01 DE MARZO DE 2010.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas con nueve minutos del día uno de marzo del año dos mil diez, en el local que ocupa el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, ubicado en el predio número quinientos once de la calle cincuenta y siete por sesenta y dos y sesenta y cuatro, de esta ciudad, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, de acuerdo al inciso d), artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, programada para este día. De conformidad a lo establecido en el inciso d), artículo séptimo del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales** cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** para que proceda a realizar el pase de lista correspondiente. Como **punto número uno de la orden del día**; en uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, con fundamento en el inciso d), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas: **Consejeros Electorales, Maestro Ariel Francisco Aldecua Kuk; Consejera Electoral, Licenciada en Derecho Lissette Guadalupe Cetz Canché; Licenciado en Derecho Néstor Andrés Santín Velázquez y Abogado Carlos Joaquín de los Santos Aguilar Conde**, todos con derecho a voz y voto. Continuando con el pase de lista, se hace constar con base en la acreditación de los representantes por los Partidos Políticos de la asistencia de los ciudadanos siguientes: **Licenciado Ernesto Jesús Mena Acevedo,** representante propietario del **Partido de la Revolución Democrática, Ciudadana Susana Georgina Briceño Castañeda,** representante suplente del **Partido del Trabajo; Licenciado José Eduardo Soria Limón**, representante propietario del **Partido Convergencia; Licenciado Mario José Pool Xool,** representante suplente del **Partido Alianza por Yucatán y Ciudadano Ricardo Gabriel Barahona Ríos,** representante propietario del **Partido Nueva Alianza**, todos con derecho a voz, pero sin voto. Seguidamente, de igual manera se hace constar la presencia del Presidente y del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales y Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, el primero con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto, y en virtud de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de la sesión, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, certificó que con la asistencia de cinco Consejeros Electorales, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, hizo constar la inasistencia del Licenciado José Rafael Bentata Morcillo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional y del Ciudadano Marco Antonio González Puc, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México. Acto seguido, en cumplimiento de los **puntos números dos y tres de la orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando**

Javier Bolio Vales, con fundamento en la base uno del artículo doce del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. Seguidamente, el Consejero Presidente el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con la orden del día. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** con fundamento en el inciso b), artículo siete del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, presentó al Consejo General la orden del día, dando lectura a los puntos respectivos de la citada orden del día, los cuales son los siguientes: **1.-** Lista de asistencia y certificación del quórum legal. **2.-** Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión. **3.-** Declaración de estar debidamente instalada la sesión. **4.-** Lectura de la orden del día. **5.-** Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se deja sin efectos el nombramiento del Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Chemax, perteneciente al Decimo Primer Distrito Electoral Uninominal, y se designa a quien desempeñará dicho cargo.**6.-** Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se designa al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Mama, perteneciente al Decimo Cuarto Distrito Electoral Uninominal. **7.-** Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se acepta la renuncia de un Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Tepakán y, se determina entre en funciones de Consejero Electoral Propietario un Consejero Electoral Suplente. **8.-** Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se acepta la renuncia de un Consejero Electoral Propietario y un Consejero Electoral Suplente del Consejo Municipal Electoral de Sudzal y, se determina entre en funciones de Consejero Electoral Propietario un Consejero Electoral Suplente. **9.-** Aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto del procedimiento sancionador ordinario, instaurado con motivo de la denuncia o queja presentada por el C. Arturo Osvaldo Cuellar Castillo, en contra del C. Manuel Cabañas Can, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. **10.-** Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día. **11.-** Clausura de la sesión.----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. A continuación, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, dio lectura al **punto cinco de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se deja sin efectos el nombramiento del Secretario Ejecutivo del Consejo

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Municipal Electoral del Municipio de Chemax, perteneciente al Decimo Primer Distrito Electoral Uninominal, y se designa a quien desempeñará dicho cargo. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, manifestó al Consejo General: "Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito al Consejo General la dispensa de la lectura de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión, marcados con los numerales 5,6,7 y 8, así como también los considerandos del proyecto de Resolución marcado con el número 9, todos de la presente orden del día, para leer únicamente sus puntos de acuerdo y sus puntos resolutivos, toda vez que dichos proyectos de Acuerdos y de Resolución, han sido tratados en juntas de trabajo realizadas con anterioridad por los integrantes de este Consejo General, agregándose a los mismos las observaciones y aportaciones de los representantes de los partidos políticos, así como de los Consejeros Electorales". Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo si existía objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo. Con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, Consejero Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento, solicitándoles a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se deja sin efectos el nombramiento del Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Chemax, perteneciente al Decimo Primer Distrito Electoral Uninominal, y se designa a quien desempeñará dicho cargo, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.----------**

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, dio lectura al **punto número seis de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se designa al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Mama, perteneciente al Decimo Cuarto Distrito Electoral Uninominal. Con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

proyecto de Acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, Consejero Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento, solicitándoles a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se designa al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral del Municipio de Mama, perteneciente al Decimo Cuarto Distrito Electoral Uninominal, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.----------**

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, dio lectura al **punto número siete de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se acepta la renuncia de un Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Tepakán y, se determina entre en funciones de Consejero Electoral Propietario un Consejero Electoral Suplente. Con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, Consejero Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento, solicitándoles a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se acepta la renuncia de un Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Tepakán y, se determina entre en funciones de Consejero Electoral Propietario un Consejero Electoral Suplente, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.----------**

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, dio lectura al **punto número ocho de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se acepta la renuncia de un Consejero Electoral Propietario y un Consejero Electoral Suplente del Consejo Municipal Electoral de Sudzal y, se determina entre en funciones de Consejero Electoral Propietario un Consejero Electoral Suplente. Con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de referencia. Con fundamento en el artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, Consejero Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en comento, solicitándoles a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, mediante el cual se acepta la renuncia de un Consejero Electoral Propietario y un Consejero Electoral Suplente del Consejo Municipal Electoral de Sudzal y, se determina entre en funciones de Consejero Electoral Propietario un Consejero Electoral Suplente, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.----------**

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del dia. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez,** hizo constar que a las quince horas con veintiséis minutos, se incorporó a esta sesión el Licenciado Renán Alberto Erosa Osorio, representante suplente del Partido Acción Nacional. Seguidamente, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, dio lectura al **punto número nueve de la orden del día**, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto del procedimiento sancionador ordinario, instaurado con motivo de la denuncia o queja presentada por el C. Arturo Osvaldo Cuellar Castillo, en contra del C. Manuel Cabañas Can, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. Con motivo de la dispensa ya otorgada, el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, procedió a dar lectura a los puntos resolutivos respectivos. Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna observación con respecto al proyecto de Resolución de referencia. Con fundamento en el artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, el **Abogado Fernando Javier Bolio Vales**, Consejero Presidente, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Resolución en comento, solicitándoles a los Consejeros

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

Electorales que estén por la aprobatoria, levantaran la mano. Acto seguido el Secretario Ejecutivo, **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez, informó que el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, respecto del procedimiento sancionador ordinario, instaurado con motivo de la denuncia o queja presentada por el C. Arturo Osvaldo Cuellar Castillo, en contra del C. Manuel Cabañas Can, por la probable comisión de alguna falta o faltas previstas y contempladas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, había sido aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, siendo estos cinco votos a favor.**----------

Acto seguido, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera proceder con el siguiente punto de la orden del día. Y en cumplimiento del **punto número diez de la orden del día** en cuestión, el **Licenciado en Derecho César Alejandro Góngora Méndez**, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran la orden del día.----------

Con fundamento en el inciso d), artículo quinto del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y en cumplimiento del **punto número once de la orden del día**, el Consejero Presidente, **Abogado Fernando Javier Bolio Vales,** dio por clausurada la sesión del día uno de marzo de dos mil diez, siendo las quince horas con treinta y dos minutos.----------

ABOG. FERNANDO JAVIER BOLIO VALES
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GÓNGORA MÉNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. ARIEL FRANCISCO ALDECUA KUK
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. LISSETTE GUADALUPE CETZ CANCHÉ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NÉSTOR ANDRÉS SANTÍN VELÁZQUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

ABOG. CARLOS JOAQUÍN DE LOS SANTOS AGUILAR CONDE
CONSEJERO ELECTORAL

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx

LIC. RENÁN ALBERTO EROSA OSORIO
PARTIDO ACCION NACIONAL

C. ERNESTO JESUS MENA ACEVEDO
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. SUSANA GEORGINA BRICEÑO CASTAÑEDA
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. JOSÉ EDUARDO SORIA LIMÓN
PARTIDO CONVERGENCIA

LIC. MARIO JOSE POOL XOOL
PARTIDO ALIANZA POR YUCATÁN

C. RICARDO GABRIEL BARAHONA RÍOS
PARTIDO NUEVA ALIANZA

Calle 57 # 511 x 62 y 64 Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000. Tel.: (999) 930-35-50- Fax: ext. 175
Sitio web: www.ipepac.org.mx. Correo electrónico: contacto@ipepac.org.mx